AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP
Fecha: 2021-12-09 09:57:27
Radicado: I2021NC004239
No Folios: 2
Remitente: DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Destinatario: YAIRTON CUESTA LONDOÑO
Asunto: Designación Contrato de Arrendamiento No

Bogotá D.C, 07 de diciembre de 2021

MEMORANDO INTERNO SG 1283 de 2021

PARA: **YAIRTON CUESTA LONDOÑO**
Profesional Universitario Código 2044 Grado 11

DE: **DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA**
Secretario General

ASUNTO: Designación Contrato de Arrendamiento No. 448 de 2021

Cordial Saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, le informo que ha sido designado para adelantar actividades de supervisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, del Contrato de Arrendamiento No. 448 de 2021, suscrito entre **INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LTDA** y la **AUNAP**, cuyo objeto es *"Arrendar a la AUNAP un inmueble ubicado en el departamento de Chocó municipio de Quibdó, en la en la carrera 4 No. 121 -19B/ La Yesquita, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 180- 2115, de acuerdo con la oferta presentada por el propietario y a lo estipulado en el documento de estudios previos."*

De acuerdo con lo anterior, deberá apoyar en la revisión del estricto cumplimiento del objeto contractual, con observancia de la normatividad vigente colombiana, en especial lo señalado en la Ley 1474 de 2011, la Resolución N° 1218 de 2019 "*Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP".*

Para la consulta del contrato y demás documentos le recuerdo que puede hacerlo en la Plataforma SECOP II.

Cordialmente,

DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

Anexo: Orden de Inicio
Proyectó: Daniela Henao Taborda – Abogada Grupo de Gestión Contractual DH
Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas / Líder del Grupo de Gestión Contractual MW

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL FACULTADO MEDIANTE LEY 80 DE 1993 Y RESOLUCIÓN 00000880 DE 07 DE MAYO DE 2019.

ORDENA:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			
Número:	448 de 2021	Fecha:	07 DE DICIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**INMOBILIARIA SURGIR Y ASOCIADOS LTDA**		
NIT	**818.001.439-1**		
REPRESENTANTE LEGAL	**ELCY ELIZABETH LOZANO MOSQUERA**		
CÉDULA	**52.175.228**		
OBJETO	Arrendar a la AUNAP un inmueble ubicado en el departamento de Chocó municipio de Quibdó, en la en la carrera 4 No. 121 -19B/ La Yesquita, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 180- 2115, de acuerdo con la oferta presentada por el propietario y a lo estipulado en el documento de estudios previos.		
PLAZO	SIETE (07) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS		
FECHA DE INICIO	07 DE DICIEMBRE DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2022		

Para constancia se firma a los SIETE (07) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General

Proyectó: Daniela Henao Taborda – Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Líder del Grupo de Gestión Contractual